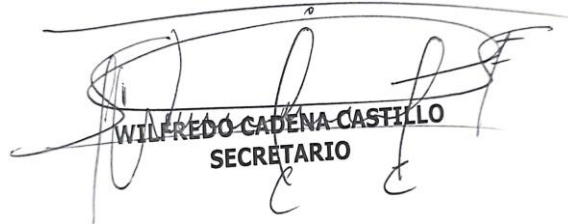




PROCESO	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE	PABLO EMILIO ROA IBAGUE
DEMANDADOS	MARIA DEL CARMEN, JULIO, JOSE MIGUEL, ANA Y LINA ROSA VELANDIA BONILLA; MARIA BELINDA, GUSTAVO ALONSO, WILSON, JAIME, RODRIGO, EDGAR, LEONEL, VITERLICIA Y DONELIO ROA IBAGUE; Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR
APODERADO DTE	DRA. ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS
RADICADO	683852042001-2023-00021

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que se tiene pendiente el emplazamiento de los señores ANA, JOSE MIGUEL, LINA ROSA y MARIA DEL CARMEN VELANDIA BONILLA, de conformidad con lo solicitado en la demanda; así mismo la apoderada de la parte demandante no ha realizado la notificación personal de WILSON ROA IBAGUE. Sírvasse proveer.

Landázuri, 05 de septiembre de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se procede a REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de WILSON ROA IBAGUE.

EMPLACESE a los señores **ANA, JOSE MIGUEL, LINA ROSA y MARIA DEL CARMEN VELANDIA BONILLA**, en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 293 ibídem y la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO